



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0702-D-FLCH-18**

Lima, 03 de julio de 2018

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 05208-FLCH-2018, por el cual la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 282-UPG-FLCH-2018, solicita gestionar el reconocimiento de deuda pendiente al 2017;

Que, mediante Informe N.º 153-UPPR-D-FLCH-2018 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala "Que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2017 se realizaron hasta diciembre de ese año. Que posterior a la fecha quedaron pendientes de pago, otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante dicho periodo". Asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal de S/. 1,800.00 (un mil ochocientos y 00/100 soles y 00/100 soles), informa que "Realizará la reprogramación presupuestal y de Calendario a fin de atender los compromisos adquiridos";

Que, es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2017;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR**, el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2013, por el monto de S/. 1,800.00 (un mil ochocientos y 00/100 soles), según se detalla en la relación que a fojas 01 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. PRECISAR**, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.
- 3. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Lic. Martha Gonzales de la Flor**  
Directora Administrativa  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
**Dr. José Carlos Ballón Vargas**  
Decano  
DECANO  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

*Letras mayúsculas del Perú y América*

**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**  
**RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR PAGO DE RETRIBUCION ECONOMICA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

N°	CLASIFICADOR DE GASTO	DEPENDENCIA / UNIDAD	N° HOJA DE REQUERIMIENTO	N° RESOLUCION DE DECANATO Ó RESOLUCIÓN RECTORAL	A FAVOR DE	PERIODO DE PAGO (MES / AÑO)	IMPORTE S/.
1	2.1.1.5.2.99	EP COMUNICACIÓN SOCIAL	.....	R.D. N° 523-D-FLCH-14	Cabrera Vargas Lisabel Doris	Doc.Asesor-Seminario Titulación 2013	600
2	2.1.1.5.2.99	EP COMUNICACIÓN SOCIAL	.....	R.D. N° 523-D-FLCH-14	Santibáñez Collado Abel Fernando	Doc.Asesor-Seminario Titulación 2013	600
3	2.1.1.5.2.99	EP COMUNICACIÓN SOCIAL	.....	R.D. N° 523-D-FLCH-14	Paz Delgado José Ángel	Doc. Informantes Seminario Titulación 2013	150
4	2.1.1.5.2.99	EP COMUNICACIÓN SOCIAL	.....	R.D. N° 523-D-FLCH-14	Cusipuma Arteaga Rosa	Doc. Informantes Seminario Titulación 2013	300
5	2.1.1.5.2.99	EP COMUNICACIÓN SOCIAL	.....	R.D. N° 523-D-FLCH-14	Portugal Bernedo Franz Jesús	Doc. Informantes Seminario Titulación 2013	150
						<b>TOTAL S/.</b>	<b>1800</b>

